

ABOGADO  
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000000



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA TORRES & TORRES  
AGENTES DE ADUANA (TTADAD)  
C.A.. -----

CUANTIA: S/. 296'529.00000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día primero de diciembre de de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La Compañía TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANA (TTADAD) C.A., representada por el señor ingeniero PABLO DAVID TORRES ALAÑA, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ingeniero comercial, en su calidad de GERENTE GENERAL; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANA (TTADAD) C.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:



ABOGADO  
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000003

Estatuto y autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

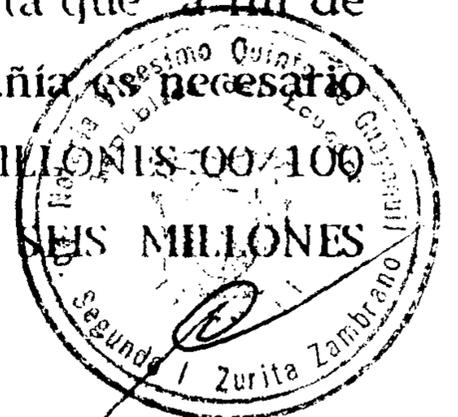
CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor INGENIERO PABLO DAVID TORRES ALAÑA, por los derechos que representa de la Compañía TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANA (TTADAD) C.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: UNO) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL 001100 SUCRES mediante la emisión de DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de S/. 306'529.000,00 (TRISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL 001100 SUCRES), dividido en TRESIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; DOS) Que las DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANA (TTADAD) C.A., de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; TRES) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformado el artículo quinto Y SEXTO del estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de noviembre de mil



ABOGADO  
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000004

MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CUATRO MIL votos; PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil votos; CARLOS EDUARDO TORRES ALAÑA, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil votos; EDUARDO TORRES HINOJOSA, por sus propios derechos, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil votos. Preside la sesión, el señor CARLOS EDUARDO TORRES HINOJOSA, y actúa como Secretario, el señor ingeniero PABLO DAVID TORRES ALAÑA. Los accionistas concurrentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES que tiene actualmente a TRESCIENTOS SEIS MILLONES



0000005

Guayaquil, Octubre 28 de 1996

SEÑOR  
PABLO DAVID TORRES ALAÑA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO ( 5 ) años, con las atribuciones constantes, en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, Judicial y Extrajudicial, de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil, AB. EDUARDO FAIQUEZ AYALA, El 21 de marzo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Octubre de 1996, de fojas 63.613 a 63.625, número 18.840 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.36-7 del Repertorio.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
EDUARDO TORRES HINOJOSA  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

*[Handwritten Signature]*  
ING. PABLO DAVID TORRES ALAÑA

Guayaquil, Octubre 28 de 1996



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folios 68024 Registro Mercantil No.  
20092 Repertorio No. 32313

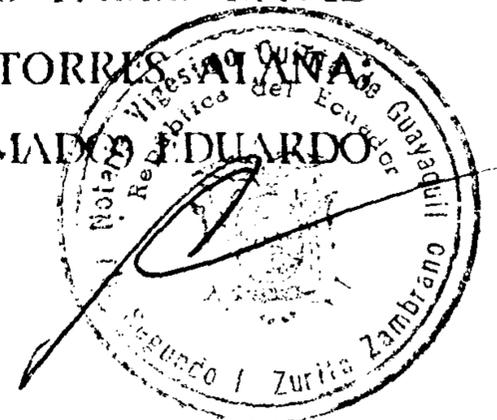
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Noviembre de 1996  
*[Handwritten Signature]*

ABOGADO  
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000000

ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SUCRES dividido en TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estaran numeradas del cero cero uno a la TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE y seran firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía . Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) INGENIERO PABLO DAVID TORRES ALAÑA; FIRMADO) PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA; FIRMADO) CARLOS EDUARDO TORRES ALAÑA; FIRMADO) CARLOS EDUARDO TORRES ALAÑA;



000007

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANA (TTADAD) C.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION N° 98-2-1-1-0006122 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1998 POR LA QUE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO- GUAYAQUIL TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



*[Handwritten Signature]*  
Guillermo I. Zurita Lambrano  
Vigilante Quinto de Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 98-2-1-1-0006122, dictada el 30 de Diciembre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, - la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de "TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANA (TTADAD) C.A.", de fojas 99.438 a - 99.447, número 25.842 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 38.078 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAGE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.".- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAGE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 20 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, - treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAGE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil